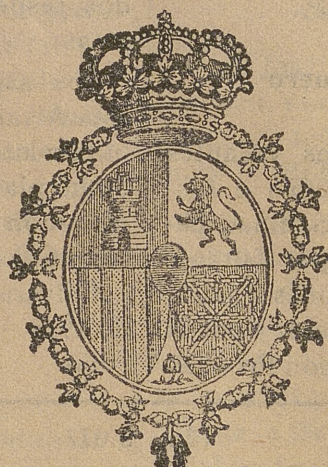


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	40 pesetas.
Trimestre . . . . .	10 —
Número suelto cincuenta céntimos	
Edictos de pago y anuncios de interés particular; se insertarán a cincuenta céntimos línea	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Julio de 1928).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.044

## GOBIERNO CIVIL

Habiendo tenido conocimiento de que existen en esta provincia criadores de pequeñas cantidades de simiente de gusano de seda, los cuales no saben a quien dirigirse para la venta de los capullos cosechados, este Gobierno civil encarga de un modo especial a los señores Alcaldes que hagan público, en sus respectivas localidades, que la Comisaría de la Seda adquiere los citados capullos para lo cual bastará que se dirijan a las oficinas que dicho centro tiene establecidas en Madrid, plaza de Canovas, número 4. Valladolid, 30 de Julio de 1928.

El Gobernador civil interino,

*Emilio de la Sierra.*

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.053

## Barcial de la Loma

Este Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día 25 del corriente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 489

del Estatuto municipal, acordó designar vocales natos de las comisiones del repartimiento general de utilidades que ha de girarse para el próximo año de 1929, a los señores siguientes:

## Parte real

D. Juan García Trabado.  
 D.ª Jerónima Cadenas Borbujo.  
 D. Florencio Miranda Calzada.  
 » Félix Polo Cantón.

## Parte personal

D. Primitivo López Rodríguez.  
 D.ª Vicenta Cadenas Borbujo.  
 » Federico Herreras Herreras.  
 » Sixto González González.

Lo que se hace público a fin de que en el término de siete días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Barcial de la Loma, 28 de Julio de 1928. — El Alcalde, Tiburcio García.

Núm. 3.067

## Castromonte

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento, y cuyos haberes son satisfechos con cargo a los fondos municipales, formado por el Pleno municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928.

## Administrativo

Don Genuino Reglero Rodríguez, Secretario en propiedad, con 3.000 pesetas de sueldo, fué

nombrado por el Ayuntamiento el 30 de Mayo de 1927.

## Técnicos

Don Bernardo Alvarez M. Tadriz, Médico titular en propiedad e Inspector municipal de Sanidad, fué nombrado por la Junta municipal el 2 de Septiembre de 1923, con el sueldo de 2.200 pesetas anuales.

Don Emiliano Garzón Tomillo, Farmacéutico titular en propiedad, con la dotación anual de 298 pesetas por residencia y 260 pesetas por suministro de medicamentos a las familias pobres, fué nombrado por la Junta municipal el 31 de Diciembre de 1903.

Don Jerónimo del Amo Fernández, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias, en propiedad con la dotación anual de 965 pesetas, fué nombrado por la Junta municipal el 4 de Noviembre de 1916.

Don Vilván Pérez Carbajo, Practicante en propiedad, con la dotación de 400 pesetas, fué nombrado por la Junta municipal el 8 de Mayo de 1922.

## Subalterno

Don Jesús Mato Alvarez, Alguacil interino con el sueldo de 600 pesetas, fué nombrado por el Ayuntamiento el 25 de Septiembre de 1926.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 6.º del expresado Reglamento, expido la presente que firmo en Castromonte, a 20 de Julio de 1928. — El Secretario, G. Reglero. — V.º B.º: El Alcalde, Emiliano de la Iglesia.

Núm. 3.002

## Fresno el Viejo

Don Leandro Rodríguez Morales, Alcalde constitucional de esta villa de Fresno el Viejo.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 256 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928 a la elección por votación secreta de los vocales que han de constituir por cada uno de los grupos a que se contrae dicha soberana disposición, la Junta Pericial del Catastro de este término, se hace público que dicho acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo día 12 de Agosto próximo a las horas que se expresan, a saber:

De ocho a nueve la votación para elegir los representantes vocales de los propietarios agricultores.

De nueve a diez para los representantes vocales de la riqueza urbana; y

De diez a once el representante de los propietarios forasteros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno el Viejo, 26 de Julio de 1928. — El Alcalde-Presidente, Leandro Rodríguez.

Núm. 3.083

## Medina de Rioseco

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión celebrada el día 26 de Julio del corriente año la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de

diversas atenciones por medio de dicho suplemento, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Medina de Rioseco, 27 de Julio de 1928. — El Alcalde, Gregorio Chico.

Núm. 3.056

#### Moral de la Reina

Propuesto por la Comisión municipal permanente un suplemento de crédito con cargo al sobrante en caja que resultó de la liquidación del presupuesto del ejercicio último de 1927 para reforzar la consignación del capítulo 1.º, artículo 7.º, partida 1.ª del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de referencia por espacio de quince días para que durante los cuales pueda ser examinado libremente y formularse las reclamaciones que consideren pertinentes.

Moral de la Reina, 28 de Julio de 1928. — El Alcalde, Elías Velasco.

Núm. 3.057

#### Moral de la Reina

Aceptada por la Comisión municipal permanente la propuesta de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente, procedentes del capítulo 1.º, artículo 10, partida 1.ª, del capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 7.ª y del capítulo 7.º, artículo 1.º, para reforzar las respectivas consignaciones del capítulo 1.º, artículo 6.º, partida 2.ª del capítulo 1.º, artículo 7.º, partida 1.ª, del capítulo 17, y del capítulo 18 en la cuantía y para los fines que se detallan en el oportuno expediente, se encuentra éste de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de su examen y formular en su caso las reclamaciones que consideren pertinentes.

Moral de la Reina, 28 de Julio de 1928. — El Alcalde, Elías Velasco.

Núm. 3.047

#### Olivares de Duero

Desiertas las plazas vacantes de Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa por falta de aspirantes en condiciones legales, se anuncian nuevamente, y por el plazo de treinta días, con los suel-

dos respectivos de 600 y 365 pesetas.

Los aspirantes presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes debidamente reintegradas durante dicho plazo, contado desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial».

Olivares de Duero, 18 de Julio de 1928. — El Alcalde, Santos Toribio.

Núm. 3.077

#### OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina . . . . .	100 k.	63'00	64'00	1'00	»
Pan . . . . .	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite . . . . .	Litro	1'90	1'90	»	»
Bacalao . . . . .	Kilo	1'50 a 1'75	1'50 a 1'75	»	»
Arroz . . . . .	»	0'70 a 1'40	0'70 a 1'40	»	»
Patatas . . . . .	»	0'20	0'20	»	»
Judías . . . . .	»	1'00 a 1'25	1'00 a 1'25	»	»
Garbanzos . . . . .	»	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75	»	»
Azúcar pilé . . . . .	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla . . . . .	»	1'70	1'70	»	»
Huevos . . . . .	Docena	2'00	2'00	»	»
Carne de vaca . . . . .	Kilo	3'40 a 4'00	3'40 a 4'00	»	»
Idem lanar . . . . .	»	3'40 a 3'50	3'40 a 3'50	»	»
Leche . . . . .	Litro	0'50	0'50	»	»

Olmedo, 28 de Julio de 1928. — El Alcalde accidental, Gonzalo Torés. — El Secretario, Modesto Hidalgo.

Núm. 3.045

#### Piñel de abajo

Vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa y su agregado de Piñel de arriba, se anuncia nuevamente para su provisión en propiedad con el sueldo anual de 365 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que aspiren a ser nombrados presentarán sus solicitudes documentadas en el plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Piñel de abajo, 20 de Julio de 1928. — El Alcalde, Teodosio Fernández.

Núm. 3.031

#### Renedo de Esgueva

Don Daniel Calderón, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingó o sus Auxiliares, se tendrá

abierta en esta villa la cobranza del 2.º y 3.º trimestres del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el Repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, que la cobranza de referidos trimestres tendrá lugar en el día 6 del mes de Agosto desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, po-

drán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Septiembre sus cuotas en el domicilio del Recaudador situado en Valladolid, Angustias, 3, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Renedo de Esgueva, 24 de Julio de 1928. — El Alcalde, Daniel Calderón.

Núm. 3.082

#### Saelices de Mayorga

Debiendo procederse por imperio del artículo 256 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928 a la elección por votación secreta de los vocales que han de constituir por cada grupo a que se contrae dicha soberana disposición la Junta Pericial del Catastro de este término, se hace público que dicho acto tendrá lugar en la Casa Consistorial el domingo día 5 de Agosto próximo y horas de las ocho a las trece.

Saelices de Mayorga, 24 de Julio de 1928. — El Alcalde, Juliano Crespo.

Núm. 3.070

#### San Pablo de la Moraleja

Don Rafael Sarabia Vara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en las listas publicadas el día 21 del corriente, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las ocho y terminará a las once del día 5 de Agosto próximo, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ante los vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Todo elector puede hacer

que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los vocales electos pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única instancia.

San Pablo de la Moraleja, 27 de Julio de 1928.—El Presidente, Rafael Sarabia.

Núm. 3.059

#### La Seca

Confeccionados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento los repartimientos sobre el impuesto de Inquilinato y Carruajes de lujo de este término municipal referentes al ejercicio actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos formulen contra ellos las reclamaciones que crean pertinentes, advirtiéndoles que no se admitirán las que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

La Seca, 28 de Julio de 1928.—El Alcalde, Ubaldo Sanz.

Núm. 3.034

#### Tiedra

Debiendo procederse a la elección de los vocales que han de constituir la Junta Pericial del Catastro en este término, en cada uno de los grupos de riqueza, conforme preceptúa el Reglamento de 30 de Mayo de 1928, se convoca por medio del presente al referido acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial, el domingo 5 de Agosto próximo, en la siguiente forma:

1.º De ocho a diez de la mañana, votación para elegir los dos vecinos propietarios agricultores.

2.º De diez a doce, elección del vecino propietario de urbana, por no existir de Montes particulares.

3.º De doce a catorce, elección del representante de los propietarios forasteros, elegido por éstos.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios.

Tiedra, 27 de Julio de 1928.—El Alcalde, Arcadio Marbán.

Núm. 3.062

#### Valdunquillo

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria correspondiente al segundo cuatrimestre del año ac-

tual, que tuvo el honor de presidir, celebrada el día 25 de los corrientes, conforme al artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para 1929 próximo, a los señores siguientes:

#### Parte real

D. Prudencio Salado.  
Excmo. Sr. Duque de Santoña.  
D. Teodoro Collantes.  
» Alberto Lunar.  
» Isidoro Burgos.

#### Parte personal

D. Vitaliano Chaguaceda.  
» Pedro Baza Valdivieso.  
» Gabino Burgos.  
» Daniel Montaña.

Lo que se hace público para que en el término de siete días puedan entablarse las reclamaciones que se consideren justas.

Valdunquillo, 27 de Julio de 1928.—El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 3.065

#### Valverde de Campos

Don Pedro Espinilla Valencia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde Campos.

Hago saber: Que en los días 19, 20 y 21 del próximo Agosto, tendrá lugar la cobranza de los trimestres primero, segundo y tercero del repartimiento general de utilidades del presente año y la del primer semestre del de pastos, por el Recaudador de este Ayuntamiento o por el que haga sus veces, cuya recaudación estará situada en la Casa Consistorial y permanecerá abierta con arreglo a Instrucción.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Valverde de Campos, 27 de Julio de 1928.—El Alcalde, Pedro Espinilla.

Núm. 3.035

#### Viloria

Relación de empleados administrativos y subalternos que constituyen hoy día de la fecha la plantilla de dicho Ayuntamiento.

#### Administrativo

Don Crispulo Gómez Salamanca, Secretario con el sueldo anual de 2.500 pesetas, incluido el quinquenio, fué nombrado en propiedad el día 19 de Octubre de 1913.

#### Subalterno

Don José de Benito Pascual, Alguacil, con 100 pesetas de sueldo anual, fué nombrado en 2 de Julio de 1922.

Para que conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia según previene el artículo 6.º del Reglamento de 14 de Mayo de 1928, se forma el presente escalafón en Viloria, a 24 de Julio de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Muñoz.—El Secretario, Crispulo Gómez.

Núm. 3.084

#### Villafrechós

Los días 8, 9 y 10 de Agosto próximo, se cobrará el tercer trimestre del año actual del repartimiento general de utilidades de este pueblo.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes así vecinos como forasteros.

Villafrechós, 27 de Julio de 1928.—El Alcalde, José M. Cuadrillero.

Núm. 3.046

#### Villalar de los Comuneros

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, se anuncia vacante para su provisión en propiedad por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual de 365 pesetas.

Los aspirantes, que serán licenciados en Veterinaria, presentarán sus instancias en papel correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo expresado, a cuya instancia acompañarán sus copias, títulos, hojas de servicios u otros documentos.

Villalar de los Comuneros, 14 de Julio de 1928.—El Alcalde, Angel Vidal.

Núm. 3.069

#### Villalba de los Alcores

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento, a saber:

#### Administrativos

Don Fructuoso Herrán Sánchez, Secretario en propiedad, con el sueldo anual, incluso el aumento de un quinquenio, de 3.500 pesetas, fué nombrado por el Ayuntamiento en 8 de Julio de 1918.

Don Gumersindo Gómez Coca,

Agente-apoderado, con el sueldo anual de 250 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno el 10 de Octubre de 1924.

#### Técnicos

Don Manuel García Berceruelo, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad propietario, con el sueldo anual de 2.200 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en pleno el 11 de Abril de 1926.

Don Mateo Mucientes Díez, Farmacéutico titular en propiedad, con el sueldo anual de 611 pesetas por prestación de servicios sanitarios y 1.300 pesetas más por las medicinas que suministre a los individuos comprendidos en la Beneficencia municipal; fué nombrado por el Ayuntamiento en 24 de Octubre de 1926.

Don Eusebio Martín Laguna, Practicante titular interino, con el sueldo anual de 400 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 10 de Noviembre de 1918.

#### Subalternos

Don Petronilo Vaquero García, Alguacil en propiedad, con el sueldo anual de 600 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el 3 de Enero de 1918.

Don Emeterio Sánchez Cancio, Guarda del monte comunal, procedente del cuerpo de Guardas forestales, con el sueldo anual de 1.000 pesetas; fué nombrado por Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 10 de Abril de 1925.

Don Mariano Gonde García, Peón municipal temporero, encargado por temporadas de la limpieza de las calles públicas y caminos rurales, con el haber mensual de 75 pesetas cuando trabaja, fué nombrado por el Ayuntamiento en pleno el 5 de Febrero de 1928.

Para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expedimos la presente que firmamos en Villalba de los Alcores, a 27 de Julio de 1928.—El Alcalde, Demetrio Alvarez.—El Secretario, Fructuoso Herrán.

Núm. 3.055

#### Villalón de Campos

Formado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para cubrir las atenciones de la Administración de justicia y de la Delegación gubernativa de este partido judicial durante el año de 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento

para su examen y a efectos de reclamación, fijándose, a tal fin, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. El sábado inmediato siguiente al de finalizar dicho plazo, se celebrará sesión extraordinaria en la Casa Consistorial de esta villa por la Junta de representantes de todos los Ayuntamientos que constituyen la agrupación obligatoria a este objeto, para proceder al examen, discusión y aprobación de referido presupuesto, quedando citados, a este fin, todos los Ayuntamientos de mentado partido judicial, los cuales deberán designar en forma el representante que asista a expresada sesión, advirtiendo que el régimen en las votaciones será el que determina la Real orden de 12 de Febrero de 1925.

Villalón de Campos, 27 de Julio de 1928. — El Alcalde, Manuel González.

Núm. 3.010

#### Villanubla

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno que existe en este Ayuntamiento, a quienes se les satisface sus haberes de los fondos municipales.

#### Administrativo

Don Fidel Salinas García, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 3.500 pesetas con inclusión del primer quinquenio; fué nombrado en propiedad en 20 de Diciembre de 1913.

#### Técnicos

Don Félix Vázquez Hernández, Médico-Inspector municipal de Sanidad, nombrado en propiedad en 5 de Enero de 1928, con el sueldo anual de 1.500 pesetas y el 10 por 100 como Inspector municipal de Sanidad.

Don Antonio Villar Varela, Farmacéutico titular en propiedad, con la dotación anual de 317 pesetas; fué nombrado en 28 de Marzo de 1926.

Don Evencio Fraile Barajas, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad, con la dotación anual de 965 pesetas; fué nombrado en 14 de Septiembre de 1924.

Don Mariano Antolín Valentín San José, Practicante titular en propiedad, con la dotación anual de 100 pesetas; fué nombrado en 16 de Marzo de 1907.

#### Subalternos

Don Wenceslao Velasco Redondo, Alguacil interino con las siguientes obligaciones: enterra-

dor, sereno, arroyero, encargado de la policía urbana y pregonero, por cuyo cargo y obligaciones tiene señalada una dotación anual de 1.460 pesetas; fué nombrado en 26 de Abril de 1927.

Don Mariano López Rodríguez, Guarda municipal interino con las siguientes obligaciones: guarda o pastor de los ganados mulares, asnales y vacunos de los propietarios; sereno y encargado de la policía urbana y arreglo de caminos, por cuyo cargo y obligaciones tiene señalada una dotación anual de 1.825 pesetas; fué nombrado en 26 de Abril de 1927.

Para que conste y en cumplimiento y a los efectos del artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, y para su inserción en el «Boletín Oficial de la provincia, expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Villanubla, a 23 de Julio de 1928. — El Secretario, Fidel Salinas. — V.º B.º: El Alcalde, Justino Valentín.

Núm. 3.048

#### Villavellid

Por defunción del que la desempeñaba y acuerdo del Ayuntamiento pleno se anuncia la vacante de la plaza titular de Inspector municipal de carnes de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que el presente aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual de 600 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, extendidas en papel correspondiente, durante el referido plazo.

Villavellid, 14 de Julio de 1928. — El Alcalde, Sixto Alonso.

Núm. 3.049

#### Villavellid

Por defunción del que la desempeñaba y acuerdo del Ayuntamiento pleno se anuncia la vacante de la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de

este Ayuntamiento, extendidas en papel correspondiente, durante el referido plazo.

Villavellid, 14 de Julio de 1928. — El Alcalde Sixto Alonso.

Núm. 3.079

#### La Zarza

Este Ayuntamiento pleno ha contratado la instalación de alumbrado público y suministro de luz eléctrica a esta villa con don Antonio Gómez Escudero, vecino de Olmedo, haciendo uso de las atribuciones que para ello le conceden los artículos 150 y 164 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de ocho días puedan hacerse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

La Zarza, 28 de Julio de 1928. — El Alcalde, Juan Molinero Sanz.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.075

#### Tribunal Industrial de Valladolid

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, con fecha de hoy, en el juicio verbal civil, promovido por el obrero Ecequiel Silva y Silva, de esta vecindad, contra la herencia yacente de don Faustino Arribas Díez, vecino que fué de la misma, en reclamación de seiscientas pesetas por salarios devengados y mes de despido; se cita por la presente, y por segunda vez, a las personas que se crean con derecho a sucederle, a fin de que el día doce de Septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de dicho Tribunal, sito en la calle de las Tercias, antiguo Palacio municipal, con objeto de asistir a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse; apercibiéndoles que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuando el juicio en su ausencia y sin retroceder aunque después se presenten en autos.

Valladolid, 27 de Julio de 1928. — El Secretario del Tribunal, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 3.074

#### VALLADOLID.—PLAZA

Domingo Martín, Santiago; domiciliado ultimamente en Valladolid, Paseo Zorrilla, 40; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de dicha ciudad, Secretaría de don Faustino Mato Montero, para ampliarle la declaración prestada en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

#### Juzgados municipales

Núm. 3.073

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 331 del corriente año por lesiones causadas a José Pérez contra Luis de Vega San José, se ha dictado en el mismo con fecha veintiocho de Junio próximo pasado sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis de Vega San José, como autor de una falta de lesiones a José Pérez, a la pena de veinticinco días de arresto menor que sufrirá en la prisión preventiva de esta ciudad y además al pago de las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al expresado José Pérez hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Justo García.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, expido el presente visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a veintitrés de Julio de mil novecientos veintiocho. —Domiciano Casado.—V.º B.º: Justo García.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.